Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

CONTRATO – CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1.002.076, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.B.A CONSTRUCCIONES con Ruc N°4.051.474-9 domiciliada A 400 MTS AL OESTE DE LA CANCHA 16 DE JULIO –ITA-PARAGUARI - República del Paraguay, representada en este acto por el Sr: REINALDO BLANCO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 4.051.474-según Poder Especial otorgado por Germán Alcides Rodríguez Méreles con Cédula de Identidad N° 4.644.681, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONTRATACION DIRECTA N°11/2019, para la **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE CHAPA - ESCUELA BASICA 2057 MANUEL PAREDES - COMPAÑÍA TIMBO I ID º 371821**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma: R.B.A CONSTRUCCIONES con Ruc N°4.051.44-9, para el CONTRATO PARA CONTRATACION DIRECTA N°11/2019, para la **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE CHAPA - ESCUELA BASICA 2057 MANUEL PAREDES - COMPAÑÍA TIMBO I ID º 371821** -por un monto de **Gs. 121.194.375 (Cientos veinte un millones cientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cinco guaraníes).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

Arq. Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

CI: 4.644.681
Germán Alcides Rodríguez Mereles

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**371821**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIO DIRECTA N°11/2019, para la **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE CHAPA - ESCUELA BASICA 2057 MANUEL PAREDES - COMPAÑÍA TIMBO I ID ° 371821,** convocado por Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° -/2019-La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

C.I. 4.644.681
Germán Alcides Rodriguez Mendez

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE CHAPA - ESCUELA BASICA 2057 MANUEL PAREDES - COMPAÑÍA TIMBO I con ID: 371821						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	7.605.000	**7.605.000**
1.1		CARTEL DE OBRA - 1,40 x 2,00 MTS.	Unidad	1	562.500	562.500
1.2		LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	150	4.875	731.250
1.3		REPLANTEO	Metros cuadrados	150	4.125	618.750
1.4		EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	Metros cúbicos	23	247.500	5.692.500
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº	Unidad Medida Global	1	8.550.000	**8.550.000**
2.1		VIGA CUMBRERA METALICA 20 x 40 CM	Metro lineal	15	150.000	2.250.000
2.2		DADO DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,15	1.312.500	196.875
2.3		LOSA 5 CM SOBRE PUERTAS DE ACCESO	Metros cúbicos	0,15	1.312.500	196.875
2.4		COLUMNAS DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,3	1.312.500	393.750
2.5		ENCADENADO DE Ho. Ao. INFERIOR / SUPERIOR	Metros cúbicos	4,2	1.312.500	5.512.500
3	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN	Unidad Medida Global	1	14.373.750	**14.373.750**
3.1		MURO PIEDRA BRUTA - BASE NIVELACION	Metros cuadrados	65	116.250	7.556.250
3.2		MAMPOSTERIA DE 0,45	Metros cuadrados	7,5	161.250	1.209.375
3.3		MAMPOSTERIA DE 0,30	Metros cuadrados	12	108.750	1.305.000
3.4		MAMPOSTERIA DE 0,60	Metros cuadrados	1,5	168.750	253.125
3.5		RELLENO Y COMPACTACION INTERIOR	Metros cúbicos	120	33.750	4.050.000
4	72131601-006	AISLACIÓN ASFÁLTICA EN MUROS	Unidad Medida Global	1	420.000	**420.000**
4.1		DE PAREDES	Metros cuadrados	20	21.000	420.000
5	72131601-008	MUROS DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1	8.015.625	**8.015.625**
5.1		PARA REVOCAR DE 0,15	Metros cuadrados	7	56.250	393.750
5.2		PARA REVOCAR DE 0,30	Metros cuadrados	23	63.750	1.466.250
5.3		VISTO DE 0,15 VISTO UN LADO	Metros cuadrados	66	63.750	4.207.500
5.4		GRADAS FRENTE A GALERIA	Metros cuadrados	4,5	86.250	388.125
5.5		ENVARILLADO BAJO Y SOBRE ABERTURAS 2 @ 8 POR HILADA	Metro lineal	104	15.000	1.560.000
6	72131601-015	PILARES	Unidad Medida Global	1	701.250	**701.250**
6.1		DE 0,45 x 0,45 VISTO EN GALERIA	Metro lineal	11	63.750	701.250
7	72131601-007	TECHO	Unidad Medida Global	1	37.492.500	**37.492.500**
7.1		CHAPAS TERMOACUSTICOS 5 CM SOBRE PERFILES METALICOS - COLOR CERAMICO	Metros cuadrados	160	221.250	35.400.000
7.2		VIGA METALICA EN GALERIA 20 X 30 CM -INCLUYE TAPAS LATERALES DE CHAPA	Metro lineal	15,5	135.000	2.092.500
8	72131601-008	REVOQUES	Unidad Medida Global	1	15.857.625	**15.857.625**
8.1		INTERIOR - EXTERIOR	Metros cuadrados	180	24.750	4.455.000
8.2		CONTRAPISO DE CASCOTE	Metros cuadrados	115	26.250	3.018.750
8.3		BALDOSA CALCAREA EN AULAS Y GALERIA	Metros cuadrados	115	51.750	5.951.250
8.4		PISO - GUARDAOBRA PERIMETRAL - 0,50 ANCHO	Metros cuadrados	19,5	18.750	365.625
8.5		RAMPA ACCESO A GALERIA	Metros cuadrados	11	60.000	660.000
8.6		ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	67	21.000	1.407.000
9	72131601-010	COLOCACION DE ABERTURAS	Unidad Medida Global	1	6.465.000	**6.465.000**
9.1		COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERAS				
9.1.1		PUERTAS DE MADERA 1,2 0x 2,10	Unidad	2	1.312.500	2.625.000
9.2		COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS				
9.2.1		VENTANAS METALICAS TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	14,5	195.000	2.827.500
9.3		ALFEIZAR DE VENTANAS				
9.3.1		MOCHETA TIPO MOLDURA	Metro lineal	54	18.750	1.012.500
10	72131601-012	PINTURAS	Unidad Medida Global	1	8.746.125	**8.746.125**
10.1		SOBRE PAREDES REVOCADAS	Metros cuadrados	180	18.750	3.375.000
10.2		SOBRE PILARES DE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	19	16.500	313.500
10.3		SOBRE VIGA DE CUMBRERA METALICA	Unidad Medida Global	1	337.500	337.500
10.4		SOBRE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	14,5	24.000	348.000
10.5		SOBRE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	98	16.500	1.617.000
10.6		SOBRE CANALETAS + CAÑO DE BAJADAS ANTIOXIDO + SINTETICO	Metro lineal	47	11.250	528.750
10.7		SOBRE ABERTURAS DE MADERA - PUERTAS	Metros cuadrados	11	19.500	214.500
10.8		COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	14,5	138.750	2.011.875
11	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1	2.467.500	**2.467.500**
11.1		CANALETA Y CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA	Unidad Medida Global	47	52.500	2.467.500
12	72131601-001	ELECTRICIDAD	Unidad Medida Global	1	7.050.000	**7.050.000**
12.1		INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	1.875.000	1.875.000
12.2		VENTILADORES	Unidad	4	637.500	2.550.000
12.3		ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	2.625.000	2.625.000
13	72131601-010	OTROS	Unidad Medida Global	1	3.037.500	**3.037.500**
13.1		PLACA DE INAUGURACION	Unidad	1	562.500	562.500
13.2		PIZARRONES	Unidad Medida Global	2	1.237.500	2.475.000
14	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	412.500	**412.500**
					Precio Total	**121.194.375**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIO DIRECTA N°11/2019, para la **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE CHAPA - ESCUELA BASICA 2057 MANUEL PAREDES - COMPAÑÍA TIMBO I ID º 371821**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

C.I. 4.644.682

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaría General

Ana Miriam Ros de Sanabria
Secretaria General

Germán Alcides Rodríguez Meaks

El plazo de ejecución es de: (120) ciento veinte días desde la emisión de orden de inicio *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS: Arq. Daniel M. Sviednickij.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá lo establecido en las condiciones generales y especiales de contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma de contrato. La garantía de fiel cumplimiento equivale al 10% de monto del contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contrato de conformidad del Artículo 59 inc. C de la Ley N°2053/03 de contrataciones públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multa que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIO DIRECTA N°11/2019, para la **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE CHAPA - ESCUELA BASICA 2057 MANUEL PAREDES - COMPAÑÍA TIMBO I ID ° 371821**

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Armanda Ros de Sanabria
Secretaria General

C.I: 4.644.681
Germán Alcides Rodríguez Morales

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre del 2019.-

Firmado por: Armilda Pon de Sanabria, Secretaria General — Ing. Domingo G. Cáceres G., Intendente Municipal, San Pedro del Paraná

(En nombre de la Contratante)

Firmado por: Carmen Alcides Rodríguez Abreu CI 4646681

(En nombre de la Contratista)

Scanned by CamScanner